

Decreto 65/1992, de 28 de abril, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de zona arqueológica, a favor del yacimiento arqueológico del Dolmen del Portillo de las Cortes en Anguita (Guadalajara).

Culminada la tramitación del expediente de declaración de Bien de Interés Cultural a favor de yacimiento arqueológico del Dolmen del Portillo de las Cortes en Anguita (Guadalajara), conforme a las prescripciones establecidas por la normativa vigente sobre Patrimonio Histórico, la Consejería de Educación y Cultura considera, a la vista de los informes y datos técnicos obtenidos, que el inmueble estudiado reúne los valores históricos y artísticos necesarios para gozar de la protección que la legislación vigente dispensa a los bienes de Interés Cultural, por lo que procedería su declaración como tal, con la categoría de Zona Arqueológica.

En consecuencia y de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria sexta, punto uno, de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en la interpretación dada a dichos preceptos por la Sentencia 17/91, de 31 de enero, del Tribunal Constitucional, a propuesta del Consejero de Educación y Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día veintiocho de abril de mil novecientos noventa y dos.

DISPONGO

Artículo 1.- Se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, el yacimiento arqueológico del Dolmen del Portillo de las Cortes en Anguita (Guadalajara), cuya descripción figura como anexo al presente Decreto.

Artículo 2.- La zona afectada por la presente declaración es la que se delimita en el anexo al presente Decreto.

Dado en Toledo, a 28 de abril de 1992.

JOSE BONO MARTINEZ

EL CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA
JUAN SISINIO PEREZ GARZON

ANEXO

DESCRIPCION HISTORICO-ARTISTICA

El Dolmen del Portillo de las Cortes se encuentra en una finca de ese nombre en el término municipal de Aguilar de Anguita.

De la Edad del Bronce, consta de corredor y cámara funeraria, perfectamente diferenciadas con túmulo de tierra, cubierta con falsa cúpula formada por aproximación de hiladas.

Este dolmen fue excavado en 1912 por el Marqués de Cerralbo y, en 1970 fue sometido a revisión y publicación. Es, junto a otros dos localizados en un radio de 10 kms., los únicos de la provincia y de la zona.

Su ajuar, bastante abundante, carece de cerámica y metales. Aparecieron, además de un fragmento de ídolo-placa, una considerable cantidad de cuchillos de sílex, sobre hoja y un no menor número de puntas del mismo material de variada tipología. Otro número notable de piezas líticas completaba el ajuar del enterramiento colectivo.

En 1980 se han realizado algunos trabajos de consolidación para conservar este dolmen, uno de los escasos existentes en el interior de la Meseta.

OBJETO DE LA DECLARACION

Yacimiento arqueológico correspondiente al «Dolmen del Portillo de las Cortes», ubicado en la finca «Portillo de las Cortes», en el término municipal de Aguilar de Anguita-Anguita (Guadalajara).

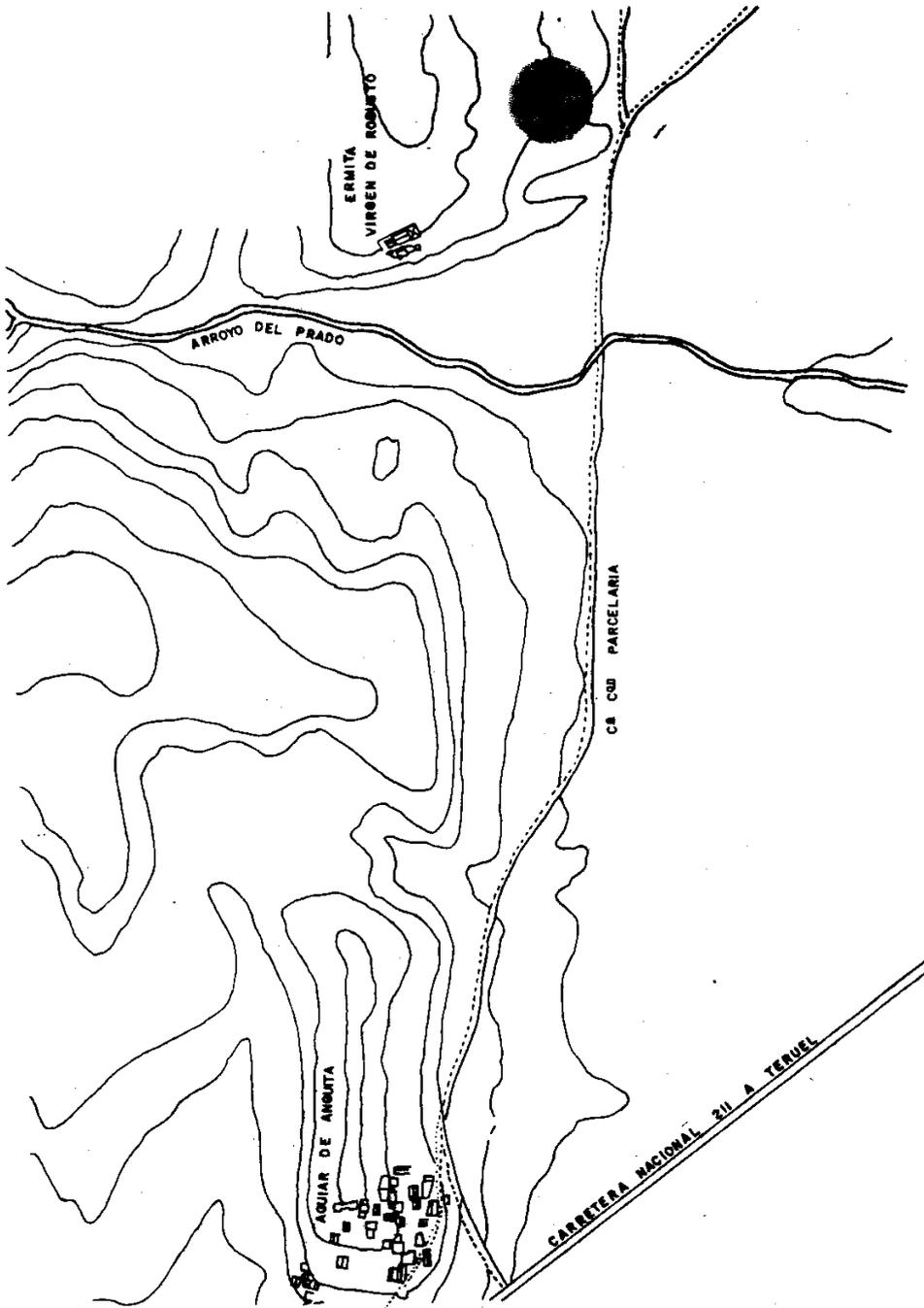
AREA DE PROTECCION

El área de protección vendría definida por una circunferencia con radio de 50 m. a partir del centro ocupado por el Dolmen.

El área de protección afecta, asimismo, a todos los espacios públicos contenidos por la línea que bordea el perímetro exterior de la citada área y las une entre sí.

El área de protección descrita se justifica en razón de posibilitar la correcta percepción del bien objeto del expediente, en tanto que elemento integrado en el territorio en que se asienta, previniendo la posible degradación de su valor histórico.

Todo ello según plano adjunto.



	CONSTRUCCION YACIMIENTO ARQUEOLOGICO "DOLMEN DEL PORTILLO" DE LAS CORTES
	AREA DE PROTECCION
	OBJETO DE LA DECLARACION
	SITUACION
AGUILAR DE ANGUITA (GUADALAJARA)	
ESCALA 1:10.000	